



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA
ESTADO No. 037 DE 2024

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNÓ	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320170007900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARCO ALEXIS VALENCIA BELTRAN ELIBERTO VALENCIA PEÑA	19/04/2024	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320180026200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARYURI CUERVO MUÑOEZ	19/04/2024	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EFECTUADA POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO
EJECUTIVO	73283408900320190001800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YOLBY ELENA VANEGAS MUÑETON	19/04/2024	1	DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO
EJECUTIVO	73283408900320190008900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE HUMBERTO REYES RODRIGUEZ	19/04/2024	1	DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO
EJECUTIVO	73283408900320220006200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YEIMI ALEJANDRA CARDONA GIRALDO	19/04/2024	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320240004600	BANCO DAVIVIENDA S.A.	IVAN FELIPE GRISALES GIRALDO	19/04/2024	1-2	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
VERBAL	73283408900320240005600	CLAUDIA MARIA RUA GOMEZ	SEGUROS BOLIVAR	19/04/2024	1	RECHAZA DEMANDA POR NO HABER SIDO SUBSANADA
PERTENENCIA	73283408900320240005800	EDWIN RAMIREZ GARCIA		19/04/2024	1	RECHAZA DEMANDA POR NO HABER SIDO SUBSANADA
EJECUTIVO	73283408900320190015000	BANCO DE BOGOTA S.A.	FLOR MERCY GUERRERO LOZANO	19/04/2024	1	DECRETA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
REIVINDICATORIO	73283408900320210000200	MERCEDES ORREGO	MARIA RUBY GONZALEZ ALZATE	19/04/2024	1A	CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE

EJECUTIVO HIPOTECARIO	73283408900320240000100	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HENRY PARRA CUELLAR	19/04/2024	1	DECRETA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
--------------------------	---	--------------------------------	---------------------	------------	---	---

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy VEINTIDOS (22) de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO (2024) siendo las 08:00 de la mañana.



JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.